

Las 4 cosas que hay que saber sobre el Juicio de Iruña-Veleia

LEIRE SAITUA :: 09/02/2020

Analíticas, analíticas, analíticas y analíticas. Y que no nos tomen el pelo los medios de intoxicación.

Es un juicio, así que hasta q haya sentencia, todo es "presunto". Por ejemplo: si dicen "falsificación", sin decir "presunta" están intoxicando, porque aún no hay sentencia, y según el Código Penal vigente, todo el mundo es inocente, salvo que se demuestre lo contrario.

¿Qué se juzga?

No se está juzgando falsificación. Los delitos por los que están acusados son: Daños continuados al patrimonio y Malversación de fondos con estafa por documento privado.

Otro ejemplo: "juicio por la falsificación de grafitos" es intoxicación. En todo caso, sería "Juicio por daños al patrimonio, etc." .

Tratándose de daños al patrimonio, sabemos que el Departamento de Arqueología de la UPV metió en 2010 una excavadora grande, destrozando la estratigrafía en 8.000 m² del yacimiento, con lo cual los posibles hallazgos quedan descontextualizados, es decir que aún se podría revisar ese material y ver QUÉ aparece, pero ya no sabríamos datarlo, no sabríamos el CUÁNDO.

También posteriormente en diciembre de 2015 el mismo Departamento de Arqueología de la Universidad del País Vasco metió un tractor pequeño en la Domus Ecclesia (Casa de los Rosetones) destrozando la estratigrafía, en este caso aún más antigua: siglo I.

[twitter:twitturl:<https://twitter.com/leiresaitu/status/1225323350014267392>]

La acusación de estafa tiene que ver con unas analíticas q Diputación sugirió a Lurmen que se las encargara a Rubén Cerdán, físico nuclear que había sido ponente en un curso postgrado de la UPV. Este envió las piezas a analizar al laboratorio CNRS de Francia, siendo el resultado favorable: la datación era coherente con la unidad estratigráfica en la que se habían desenterrado.

¿Qué dice ahora la Acusación?

Que preguntado el CNRS por los informes presentados por Rubén Cerdán, el CNRS dice q esos informes no los han hecho ell@s. En principio es muy extraño. Pero quizá este otro ejemplo nos ayude a comprender: Cuando la jueza de instrucción quiso comprobar el título de Físico de Rubén Cerdán, se dirigió a una Universidad que NO es la suya! Algo así como que, si tú has estudiado en la UPV y se lo preguntan a la Universidad de Deusto, naturalmente responderán que no.

[twitter:twitturl:<https://twitter.com/leiresaitu/status/1224283617045745664>]

¿Sabemos si la consulta de la jueza de instrucción al CNRS se ha hecho al departamento correcto?

Esa cuestión se ha visto ya el primer día del juicio, por lo tanto, si los medios dicen "título falso", o "informes falsos" es intoxicación, no información.

Lo normal en arqueología es que la mayoría de los grafitos, las inscripciones, aparezcan cuando se lavan las piezas. En una excavación las piezas están enterradas, y cuando se sacan, aunque tengan inscripción, no se suelen ver hasta que no se les quita la tierra al lavarlas.

En el juicio de Iruña-Veleia, que en muchos momentos está rozando lo cómico y lo absurdo, al más puro estilo Mortadelo y Filemón, estamos oyendo cosas como que al excavar podrían haber limpiado las piezas con saliva (!!!) para q el hallazgo de las inscripciones hubiera sido "in situ", dándoles así mayor autenticidad.

[twitter:twitturl:<https://twitter.com/leiresaitu/status/1225331735501692929>]

En el absurdo de la judicialización con lupa que se está viviendo en este juicio la acusación da a entender que ha habido daños al patrimonio porque no se puede establecer la "trazabilidad" de las piezas.

"Piensa el ladrón q tod@s son de su condición."

Es decir q tenía q haber habido cámaras de vídeo (vigilancia) en todo el recorrido q han seguido las piezas, desde q se han ex-cavado, hasta el lugar donde se guarda(ba)n. Arqueología gran-hermano-style.

Según eso, todos absolutamente todos los yacimientos en marcha tendrían q ser clausurados por no tener ese sistema de trazabilidad-videovigilancia, y la inmensa mayoría de los hallazgos del mundo cuestionados, porq en el momento de ser excavados no había cámaras.

Y último punto por ahora:

Esto se resuelve en un laboratorio, porque es ciencia. Carbono14, microscopio de barrido, termoluminiscencias... Se ve si en los surcos de los grafitos, de las inscripciones hay sedimentos, y así se comprueba si son recientes o antiguas, porque que los materiales son de época romana, eso nadie lo cuestiona. Esto se habría resultado en un mes, llevando las piezas a analizar a laboratorios de prestigio internacional.

Al juzgado el dinero le llega de la Consejería de Justicia del Gobierno Vasco. En lugar de disponer los fondos para hacer dichas pruebas, las instituciones han preferido gastar nuestro dinero público de otra manera. La Diputación de Araba está pagando a un abogado de un bufete de Madrid (el mismo que defendió a uno de los condenados en el caso De Miguel) para que le represente como acusación particular (elevando la pena de 5 años que pedía Fiscalía a 7, dos más!).

Gobierno Vasco por su parte pide 600€ por cada uno de los grafitos excepcionales. Me lo

expliquen. Si tenían dibujo, ¿dónde está el delito, a qué viene la multa? Si no lo tenían y alguien les ha hecho unas rayas (caso de la broma de Oskar Escribano) eran trozos inservibles de cerámica común, hueso, ladrillo, etc. y eso no vale nada.

[twitter:twitturl:<https://twitter.com/leiresaitu/status/1225372412042260480>]

Lo más sospechoso, que las instituciones estén buscando todos los indicios posibles de falsedad, mientras que los informes científicos que respaldan la autenticidad, no les interesan para nada. Como si te toca una buena herencia (una buena, no una ruina) y no haces caso de las notificaciones para ir a recogerla.

Leire Saitua ha estado informando de las primeras sesiones del juicio por Iruña-Veleia en su cuenta de twitter

+ información sobre el juicio por Iruña-Veleia

<https://eh.lahaine.org/la-plataforma-iruna-veleia-argitu>

<https://eh.lahaine.org/las-4-cosas-que-hay>